



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 285 - 2021-GRA/GGR

Huaraz, 23 AGO 2021

VISTO:

El escrito de fecha 24 de septiembre de 2021, el informe n° 357-2021-GRA/GRAJ de fecha 27 de julio de 2021, el oficio n° 275-2021-GRA-GRAD de fecha 27 de julio de 2021; y, demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2021, el Sr. Mariano Teófilo Huerta Ostos, interpuso recurso de apelación contra el informe n° 112-2019-GRA/GRAD y el informe n° 210-2019-GRA-GRAD/SGRH que declaran improcedente su solicitud, solicitando ser beneficiario como todos los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, a quienes se les pago en dos armadas, los intereses generados en aplicación del Decreto Supremo n° 239-2016-EF.

Que, mediante el memorándum n° 0027-2019-GRA-GRAD/SGRH de fecha 15 de enero de 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del GORE Ancash, remite al Jefe de Tesorería, la relación de los beneficiarios para la devolución de los montos descontados – Decreto de Urgencia n° 037-94 y Decreto Supremo n° 304-2018-EF, en forma impresa y en CD, así como su respectiva certificación presupuestal.

Que, mediante el informe n° 05-2019-REGION ANCASH GRAD-SGAF/AT-AFSP de fecha 15 de enero de 2019, la Jefatura de Tesorería, informa a la Sub Gerencia de Administración Financiera, la autorización para el pago – girado, del Decreto Supremo n° 304-2018-EF "Devolución de los montos descontados a la bonificación, en mérito al Decreto de urgencia n° 037-94-PCM".

Que, mediante el informe n° 025-2019-GRA/GRAD/SGAF de fecha 16 de enero de 2019, la Sub Gerencia de Administración Financiera, solicita a la Gerencia Regional de Administración, la emisión del acto resolutorio de autorización de la fase de girado para el cumplimiento con el Decreto Supremo n° 304-EF.

Que, mediante Resolución Gerencia Regional n° 001-2019-GRA/GRAD de fecha 16 de enero de 2019, la Gerencia Regional de Administración, autoriza el registro de la fase de girado a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 000726 Región Ancash Sede Central, de los fondos públicos transferidos mediante el Decreto Supremo n° 304-2018-EF.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 AGO. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFER
SECRETARÍA



Que, mediante el memorándum n° 808-2021-GRA/GRAD de fecha 07 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Administración, solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, que emita opinión legal respecto al recurso de apelación planteado por el Sr. Mariano Teófilo Huerta Ostos.

Que, estando a lo indicado en el informe n° 357-2021-GRA/GRAJ de fecha 27 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto al recurso de apelación planteado por el Sr. Mariano Teófilo Huerta Ostos, contra la Resolución Gerencia Regional n° 001-2019-GRA/GRAD de fecha 16 de enero de 2019, donde concluye que el recurso de apelación planteado, deviene el extemporáneo, debido a que el impugnante, lo realizó fuera del plazo de ley, establecido por el numeral 218.2 del artículo 218° del Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **IMPROCEDENTE**, el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Mariano Teófilo Huerta Ostos, contra la Resolución Gerencia Regional n° 001-2019-GRA/GRAD de fecha 16 de enero de 2019, por haberse presentado fuera del plazo de ley y devenir en extemporáneo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al interesado con el contenido de la presente Resolución, conforme a las formalidades contenidas en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines que estime pertinente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Dr. Victor A. Sichez Muñoz
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 AGO. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
 REDACTORA